

cable a ella. Para la tercera subasta, en su caso, servirá de tipo el mismo que para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, descrito anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1) Tres. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, situada en la planta sótano del edificio en la carretera de Estepa a Herrera, sin número. Tiene su acceso por un portal situado en la fachada principal y su rampa correspondiente. Su superficie útil es de 11 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 4; izquierda, plaza de aparcamiento número 2, y fondo, calle de nueva apertura. Finca número 18.683 de Registro de la Propiedad de Estepa.

2) Cuatro. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, situada en la planta sótano del edificio en la carretera de Estepa a Herrera, sin número. Tiene su acceso por un portal situado en la fachada principal y su rampa correspondiente. Su superficie útil es de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, plaza de aparcamiento número 3, y fondo, calle de nueva apertura. Finca número 18.684 de Registro de la Propiedad de Estepa.

3) Cinco. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 5, situada en la planta sótano del edificio en la carretera de Estepa a Herrera, sin número. Tiene su acceso por un portal situado en la fachada principal y su rampa correspondiente. Su superficie útil es de 11 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 6; izquierda, plaza de aparcamiento número 4, y fondo, calle de nueva apertura. Finca número 18.685 de Registro de la Propiedad de Estepa.

4) Siete. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, situada en la planta sótano del edificio en la carretera de Estepa a Herrera, sin número. Tiene su acceso por un portal situado en la fachada principal y su rampa correspondiente. Su superficie útil es de 11 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 12; izquierda, plaza de aparcamiento número 10, y fondo, don José Borrego Jiménez. Finca número 18.691 de Registro de la Propiedad de Estepa.

5) Ocho. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 14, situada en la planta sótano del edificio en la carretera de Estepa a Herrera, sin número. Tiene su acceso por un portal situado en la fachada principal y su rampa correspondiente. Su superficie útil es de 11 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y

maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 15; izquierda, plaza de aparcamiento número 13, y fondo, don José Borrego Jiménez. Finca número 18.694 de Registro de la Propiedad de Estepa.

6) Nueve. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 15, situada en la planta sótano del edificio en la carretera de Estepa a Herrera, sin número. Tiene su acceso por un portal situado en la fachada principal y su rampa correspondiente. Su superficie útil es de 12 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, rampa de acceso; izquierda, plaza de aparcamiento número 14, y fondo, don José Borrego Jiménez. Finca número 18.695 de Registro de la Propiedad de Estepa.

7) Diez. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 11, situada en Estepa en las calles Santa Ana, número 7, y Harinas, sin número, a la que se accede por ambas calles. Su superficie total construida es de 18 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, calle Harinas; izquierda, plaza de aparcamiento número 12, y espalda, caja de escalera. Finca número 18.728 de Registro de la Propiedad de Estepa.

8) Once. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 9, situada en la planta sótano del edificio en Estepa en la calle Santa Ana, número 7, y Harinas, sin número, a la que se accede por ambas calles. Su superficie total construida es de 11 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 8; izquierda, plaza de aparcamiento número 10 y caja de escalera, y espalda, don Joaquín y Eduardo Fernández Fernández. Finca número 18.726 de Registro de la Propiedad de Estepa.

9) Doce. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número 8, situada en la planta sótano del edificio en Estepa en la calle Santa Ana, número 7, y Harinas, sin número, a la que se accede por ambas calles. Su superficie total construida es de 9 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 7; izquierda, plaza de aparcamiento número 9, y espalda, don Joaquín y don Eduardo Fernández Fernández. Finca número 18.725 de Registro de la Propiedad de Estepa.

10) Trece. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número siete, situada en la planta sótano del edificio en Estepa, en la calle Santa Ana, número 7, y Harinas, sin número, a la que se accede por ambas calles. Su superficie total construida es de 9 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, Miguel Cáceres Mateos; izquierda, plaza de aparcamiento número 6, y espalda, casa de don Joaquín y don Eduardo Fernández Fernández. Finca número 18.724 de Registro de la Propiedad de Estepa.

11) Catorce. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada con el número cuatro, situada en la planta sótano del edificio en Estepa en la calle Santa Ana, número 7, y Harinas, sin número, a la que se accede por ambas calles. Su superficie total construida es de 20 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, plaza de aparcamiento número 3, y espalda, doña Concepción Páez Gamito. Finca número 18.721 de Registro de la Propiedad de Estepa.

12) Diecinueve. Urbana: Plaza de aparcamiento señalada en el plano con el número 13, situada en la planta de semisótano del edificio en Estepa en la calle Bellos, sin número. Mide 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, casa de don Juan Antonio Loravillar Manzano, y patio de don Alfonso Toro Caballero; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 12 del plano, y fondo, con patios de las casas de don Enrique Reina y de don José María Alfaro. Finca número 19.021 de Registro de la Propiedad de Estepa.

13) Veinte. Urbana: Trastero señalado en el plano con el número 13, situado en la planta de semisótano del edificio en Estepa en la calle Bellos,

sin número. Mide 2 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con trastero señalado con el número 12, del plano izquierda, con casa de don Juan Antonio Loravillar Manzano y patio de don Alfonso Toro Caballero, y fondo, con el trastero número 14 del plano. Finca número 19.041 del Registro de la Propiedad de Estepa. Valor de tasación de cada finca:

Finca número 3: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 4: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 5: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 7: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 8: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 9: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 10: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 11: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 12: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 13: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 14: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 19: 1.100.000 pesetas.  
Finca número 20: 200.000 pesetas.

Estepa, 3 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—22.057.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 373/1995 se tramita procedimiento de menor cuantía 373/1995 a instancia de com. prop. urb. «Bahía Dorada» contra Isabel González Quiñones, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2914, clave 15, procedimiento número 373/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 14.382 bis, libro 264, tomo 402, folio 56 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. 6.580.000 pesetas.

Dado en Estepona a 24 de abril de 2001.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—22.161.

## GERNIKA LUMO

### Edicto

Doña Aránzazu Bilbao Otaola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Gernika Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/2000, se sigue a instancia de don Jesús Salgueiro Gorostiza y don Joseba Andoni Salgueiro Gorostiza, expediente para la declaración de ausencia de don Alfonso Enrique Gorostiza Salgueiro, natural de Bermeo, vecino de Bermeo, nacido el día 27 de noviembre de 1968, hijo de José y María Juana, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniendo noticias de él desde mayo de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Gernika Lumo (Bizkaia), 12 de abril de 2001.—La Juez, Aránzazu Bilbao Otaola.—20.997.

1.ª 14-5-2001

## GRANADA

### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1479/1984 se tramita procedimiento de ejecutivos 1479/1984 a instancia de «Pronsur, Sociedad Anónima», contra Dubravka Ban Vernic, con documento nacional de identidad 28.352.668, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1723000017147984, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Constando la finca inscrita registralmente a nombre de la propia demandante, se saca a subasta la misma sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida conforme a lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, en relación con el 140,5.º del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento dúplex tipo A, del edificio «Impala» en el centro «Solynieve» de Sierra Nevada, Monachil (Granada). Finca número 4.162 del Registro de la Propiedad 3 de Granada; valorado en 15.432.640 pesetas.

Granada, 2 de mayo de 2001.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—21.688.

## GUIMAR

### Edicto

Don Jesús Broto Cartagena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra don Agustín Martín Martín y doña Trinidad Martín Alonso sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3810-0000-17-0470-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, haciendo constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Apartamento sito en la planta cuarta del edificio denominado «Las Candelas» en el término municipal de Candelaria, donde dicen El Molino o también Punta Larga. Tiene una superficie de treinta y seis metros con veinte decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1652, libro 173, folio 223, finca registral número 12070, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: seis millones quinientas sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (6.564.255 pesetas).

Guimar, 23 de abril de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—22.172.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Doña Ana Serrano-Jover González, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/98 se tramita procedimiento de Exequator. Convenio de Bruselas 27 de septiembre de 1968 a instancia de Peter Plewka contra Erich Plewka, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3746000010030898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo con-